



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 215-2019-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Agosto del 2019

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Regidor Róger Jesús Palomino Morales, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde y regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% de los regidores, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Regidor Róger Jesús Palomino Morales manifiesta que por razones de familiares y de salud, tiene que viajar al País de Argentina; por lo que, solicita licencia a partir del 30 de Agosto al 16 de Setiembre del 2019.

Estando a lo expuesto, y a lo deliberado en Sesión de Concejo de la fecha, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal con el Voto Unánime;

ACUERDA:

P RIMERO: APROBAR, la licencia solicitada por el Señor Regidor Róger Jesús Palomino Morales, desde el 30 de Agosto al 16 de Setiembre del 2019, para que viaje al País de Argentina, por motivos expuestos en el cuarto considerando del presente Acuerdo de Concejo.

S EGUNDO: COMUNÍQUESE, a las Unidades de esta Municipalidad y demás áreas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/efb
c.c.

GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE